

Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR ABASTECIMIENTOS

Montevideo, **15 MAR. 2024**

RESOLUCIÓN N° 354/024

VISTO: La necesidad de ampliar la adjudicación de todos los ítems de la **Compra Directa Ampliada N° 335/23 "PRÓTESIS MAMARIAS PARA EL SERVICIO DE MASTOLOGÍA DEL H.C.FF.AA."**.

RESULTANDO: I. Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 1029/023 de fecha 06 de julio de 2023 de esta Dirección Nacional, se adjudicaron los mencionados ítems a la firma **LEVRERO PÉREZ SUSANA MARTA**.

II. Que según surge de lo informado por la Asesora Técnica de la División Abastecimientos resulta necesario ampliar en un 100% la adjudicación de los referidos ítems.

III. Que por Resolución N° 290/024 de fecha 28 de febrero de 2024 de esta Dirección Nacional, se autorizó ampliar en un 100% la adjudicación de todos los ítems.

IV. Que la firma manifestó su aquiescencia para la ampliación de la adjudicación en idénticas bases y condiciones al procedimiento original.

CONSIDERANDO: I. Que la misma viene cumpliendo en forma satisfactoria con sus obligaciones.

II. Que se encuentra vigente el vínculo contractual.

III. Que se dará intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

Cra. (Equip. a May) *[Signature]*
ALEXANDRA KHATCHERIAN

IV. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros, y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2024 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

V. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F., artículo 468 de la Ley N° 15.903 del 10 noviembre de 1987, artículo 102 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, Decreto N° 465/008 de Presidencia de la República de fecha 3 de octubre de 2008, Decreto N° 289/009 de Presidencia de la República de fecha 15 de junio de 2009, Decreto N° 227/022 de Presidencia de la República de fecha 28 de julio de 2022, Ordenanza del Ministro de Salud Pública N° 289 de fecha 16 de abril de 2018 y Resolución N° 84.812 del Ministerio de Defensa Nacional del 17 de diciembre de 2007.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
RESUELVE:**

1. Procédase a ampliar la adjudicación de la **Compra Directa Ampliada N° 335/23** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **“PRÓTESIS MAMARIAS PARA EL SERVICIO DE MASTOLOGÍA DEL H.C.F.F.AA”**, de acuerdo al siguiente detalle:

**A LA FIRMA LEVRERO PÉREZ SUSANA MARTA
RUT 214 914 490 012**

ítem	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant. Hasta	Unidad	Precio Unitario s/IVA	IVA	Precio Total c/IVA
1	77151	194	IMPLANTE TIPO EXPANSOR MAMARIO	GENÉRICA. C/VÁLVULA, PERFIL NATURAL, PROY MED.PLUS, ALTURA MEDIANA, 350 CC	350 CC +/- 100 CC	Inmediata	10	Unidad	\$U 23.900,00	10%	\$U 262.900,00

Cbo. 1º *[Signature]*
Dr. Rodrigo Meier

FS22

ítem	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant. Hasta	Unidad	Precio Unitario s/IVA	IVA	Precio Total c/IVA
2	37052	194	IMPLANTE MAMARIO DE SILICONA	TIPO ANATÓMICA	-	Inmediata	5	Unidad	\$U 23.900,00	10%	\$U 131.450,00
3	37052	194	IMPLANTE MAMARIO DE SILICONA	TIPO REDONDO, LISO, PROYECCIÓN MEDIANA, 350 CC	Todas las medidas 350 cc +/- 100 cc	Inmediata	7	Unidad	\$U 16.000,00	10%	\$U 123.200,00
									TOTAL \$U 517.550,00		

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 517.550,00** (pesos uruguayos quinientos diecisiete mil quinientos cincuenta con 00/100) I.V.A. incluido. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondos de Terceros. Objeto del Gasto 194 "Otros bienes de consumo - Artículos menores médico quirúrgicos".

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2024 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

4. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

5. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

6. Cumplido, notifíquese, publíquese, ejecútense y archívese.

7. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución al adjudicatario.

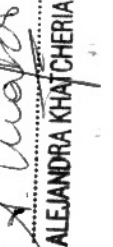


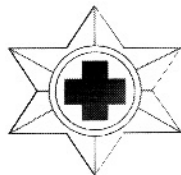
GENERAL

HUGO D. REBOLLO

HDR/ar

Cbo. 1º 
Dr. Rodrigo Mederos

Cra. (Equip. a May.) 
ALEJANDRA KHATCHIKIAN



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

Montevideo, 18 MAR. 2024

OFICIO N° 604/DFC/MCP/24

**SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

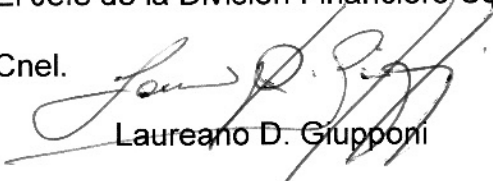
Cúmpleme elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes a la Ampliación de la Compra Directa Ampliada N° 335/23 "Prótesis mamarias para el servicio de mastología del H.C.FF.AA" con Resolución N°354/24, a efectos de su intervención.



Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.

Cnel.


Laureano D. Grupponi

LDG/me

Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente
..... 11/4/24
Firma: Natalia Doñallo
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas